



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

ACUERDO No. 12 DEL CONSEJO DIRECTIVO

(18 de Diciembre de 2020)

Por medio de la cual se adopta el Proyecto educativo Institucional de la Institución Educativa Ramón Múnera Lopera del Municipio de Medellín

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Ramón Múnera Lopera, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución Municipal 201750013431 de 2017 y la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO QUE

1. Que el Artículo 68 de la Constitución Política de Colombia de Julio 4 de 1991, establece que "la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación".
2. Que el numeral 10.1 del Artículo 10 de la Ley 715 de 2001 en cuanto a las funciones de Rectores y Directores de las instituciones públicas, que serán designados por concurso, establece la de "dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional, con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa".
3. Que el Artículo 6º de la Ley 115 de 1994 expresa que "la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo".
4. Que la Ley 115 de 1994, en el artículo 73, establece: "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. PARAGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable
5. Que el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 determina el contenido del Proyecto Educativo Institucional y que "Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto Educativo Institucional que exprese



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio".

6. Que el artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: "Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo", y reglamenta los parámetros para su adopción.

7. Que el artículo 2.3.3.1.4.3 del Decreto 1075 de mayo de 2015, establece: "Todas las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente. Las instituciones educativas que no procedieren así, se acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes".

8. Que de acuerdo con la autonomía que les concede a los planteles la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de mayo de 2015, el Consejo Directivo deliberó y procedió a aprobar dicho proyecto según Acta del Consejo Directivo No. 07 de Diciembre 18 de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar y adoptar para la Institución Educativa Ramón Múnera Lopera el siguiente Proyecto Educativo Institucional (PEI) acorde con las necesidades actuales de formación, de procesos pedagógicos y de los ámbitos académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región y el país.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

0. MARCO LEGAL

0.1 Ley 115 de 1994. Artículo 73. Proyecto educativo institucional.

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

PARÁGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

0.2 Decreto 1860 de 1994. Capítulo III. El proyecto educativo institucional.

Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarios.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

Artículo 15. Adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos.

Artículo 16. Obligatoriedad del proyecto educativo institucional. El Proyecto educativo Institucional es de carácter obligatorio para cada institución educativa del país.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN

1.1 Misión

La Institución Educativa Ramón Múnera Lopera tiene como principal misión la de contribuir a la formación integral de cada estudiante para que tome decisiones y solucione problemas de manera responsable en su contexto familiar y sociocultural mediante la generación de ambientes de aprendizaje inclusivos, el desarrollo de la autonomía y el ejercicio de la capacidad crítica, reflexiva y analítica, desde un enfoque de Derechos Humanos posibilitando de esta manera una vida Feliz.

La misión de la institución está fundamentada, por tanto, en los objetivos de la educación colombiana definidos en el artículo 67 de la Constitución colombiana y el artículo 5 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).

1.2 Visión

En el año 2025 la I.E. Ramón Múnera Lopera se caracterizará por desarrollar prácticas de enseñanza basadas en el aprendizaje y la formación del pensamiento crítico, reflexivo, analítico y creativo formando estudiantes en la articulación media técnica en Desarrollo de software o en Asesoría Comercial o en media académica con énfasis en Tecnología e Informática.

1.3 Principios



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

Los principios fundamentales que rigen a la institución se basan en los consagrados por la Constitución Política de Colombia en su Título I, que comprende los artículos 1 al 10:

- La Institución Educativa Ramón Múnera Lopera y su comunidad educativa hace respetar y aplicar el principio del Estado social de derecho. Por tanto, es democrática, participativa y pluralista, se funda en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- Servir a la comunidad educativa en función de los objetivos de la educación y de los institucionales, promover su prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y, en especial, en el manual de convivencia.
- Facilitar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en las decisiones que los afectan y en la vida administrativa y cultural de la Institución.
- Proteger a todas las personas que "habitan" la institución, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.
- La institución, como el Estado, reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona.
- La institución y su comunidad educativa reconoce y protege la diversidad étnica y cultural que existe dentro y fuera de ella.

1.4 Política de inclusión de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural

De acuerdo con los principios constitucionales e institucionales, la I. E. Ramón Múnera Lopera respeta los derechos de toda persona promoviendo el respeto, la responsabilidad, el compromiso, la solidaridad y las oportunidades a las que puede acceder cada persona, sea miembro o no de la comunidad educativa teniendo en cuenta toda la normatividad vigente y las directrices emanadas del MEN y la SEM respecto a las políticas de inclusión.

Todo proceso institucional y toda actuación de cualquier miembro de la comunidad educativa de la Institución debe enmarcarse bajo esta política de inclusión.

La formación en la política de inclusión se es fundamental en los procesos de enseñanza aprendizaje escolares, es decir, en las clases (presenciales y virtuales), en los actos cívicos, en las salidas pedagógicas, en los descansos, etc.

Para estudiantes con necesidades educativas especiales, con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales la institución educativa ha estado adscrita al programa UAI (Unidad de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

atención integral), en apoyo con este, se construyó un documento orientador (el cual siempre se está revisando y actualizando) para fortalecer los procesos escolares de estos estudiantes considerando todo lo pertinente a la educación inclusiva:

es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Decreto 1421 de 2017.

Además, la institución brinda oportunidades de mejoramiento a estudiantes extraedad fortaleciendo su autoconcepto (autovaloración y autoestima), sus relaciones con la familia (a través de la Escuela de padres, reuniones con padres, madres y acudientes, seguimiento a procesos a través del MASTER2000, etc.) y la formación y acompañamiento a los profesores para tal fin.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.

2.1 Ubicación y presentación de la institución

La Institución Educativa Ramón Múnera Lopera es de carácter oficial y, por tanto, pública. Es adscrita a la Secretaría de Educación que, a su vez, es dependencia de la Alcaldía de Medellín, pertenece a la jurisdicción del núcleo educativo 916, está ubicada en la Comuna 3, en el Barrio Manrique Oriental, sector El Raizal.

La institución comienza a forjarse como una empresa comunitaria producto del esfuerzo de los vecinos, quienes veían la necesidad de educar a sus hijos. En 1971 inicia su funcionamiento con dos grupos y dos aulas y se le da el nombre de *Escuela Rural El Raizal*.

Por el Decreto departamental 1473 del 28 de septiembre de 1972 se le nombra oficialmente como *Escuela Urbana Integrada Ramón Múnera Lopera*. El nombre se toma en memoria a un docente y dirigente sindical del magisterio antioqueño, quien fue presidente de ADIDA.

El Acuerdo municipal 03 de 1997 convierte la escuela a colegio y la Resolución 001475 del 9 de julio de 1998 autoriza ofrecer los niveles de preescolar y básica completa y se le denomina *Colegio "Ramón Múnera Lopera"*.

En el 2000, mediante la Resolución departamental 9147 del 17 de noviembre, emanada de la Gobernación de Antioquia, se le da el reconocimiento oficial desde preescolar hasta el grado 9°.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

En 2001 se instaura el grado 10° y en el 2002 el grado 11°.

En el año 2002, mediante la Resolución 16199 del 27 de noviembre, emanada de la Secretaría de Educación de Antioquia se crea la Institución Educativa Ramón Múnera Lopera constituida por tres sedes: una homónima, la escuela Bello Oriente y escuela Alto de La Cruz.

En 2018, por Resolución **municipal No.** , la sede Bello Oriente deja de ser anexa a la institución y pasa a la I. E. Bello Oriente, quedando así la institución con dos sedes.

Actualmente, la sede Alto de La Cruz ofrece desde el grado transición del nivel preescolar y la básica primaria, desde el grado primero hasta el grado quinto. Cuando un estudiante es promovido al grado sexto, pasa a la sede Ramón Múnera Lopera donde se ofrece el grado transición, básica primaria (desde primero a quinto grado), básica secundaria (desde sexto a noveno grado) y la media básica (grados décimo y undécimo).

Desde el 2019 se implementan programas flexibles de formación para estudiantes en extraedad: Aceleración (primaria), Caminando por la secundaria (6°-7°, 8°-9°), aceleración en 5°.

En el 2020 se inicia, por primera vez, el programa de Articulación de la media con la técnica en convenio con la SEM y el SENA con los programas de Asesoría Comercial y Desarrollo del software, ya que se contaba con 2 grupos de 10°.

2.2 Diagnóstico institucional

En un cuadro anexo se presenta una matriz DOFA que se trabajó con los docentes y directivos docentes y el Consejo Directivo para identificar la situación actual de cada uno de los estamentos de la institución educativa. En síntesis se identifica que, en general, existe un muy buen compromiso con la institución, la convivencia es sana y puede calificarse como muy buena, hay dinamismo en los procesos académicos, se viene trabajando en la reflexión sobre estos con el fin de lograr los objetivos propuestos. Teniendo en cuenta esa información, a continuación se hace una breve presentación de cada estamento:

Los espacios verdes dentro de las sedes son casi nulos a excepción de pequeñas jardinerías, y alrededor de las instalaciones, cada día se urbaniza más, quedando poco espacio verde y arborizado. En la sede central resalta la unidad deportiva en la que se encuentra la cancha de la Arenilla, espacio público, que ha sido ampliamente utilizado por los estudiantes de la institución, especialmente los de secundaria que acuden frecuentemente a desarrollar sus clases de educación física, ante las limitaciones del espacio físico de la sede central.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

Dentro de los barrios se encuentran diferentes organizaciones e instituciones de carácter oficial y privado. Entre las instituciones y organizaciones oficiales encontramos la Secretaría de Educación con otros planteles educativos, el ICBF, con sus Programas de Hogares Comunitarios e Infantiles, los programas de La Presidencia de la República de Colombia, como Acción Social, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, el INDER, las Juntas de Acción Comunal, La Defensa Civil Colombiana, la Policía con su CAI (Centro de Atención Inmediata) en el Alto de la Cruz, y aunque no hay centro de salud dentro de los barrios, está el Centro de Salud Versailles, en donde se atiende a la población del Alto de la Cruz y Raizal.

Cada barrio tiene su parroquia: Parroquia San Luis Beltrán (El Raizal), Parroquia Nuestra Señora de la Sabiduría (La Cruz), y sedes de otras iglesias y creencias religiosas evangélicas, adventistas, pentecostales, Testigos de Jehová.

Además existen varios establecimientos de comercio como tiendas, minimercados, almacenes, cacharrerías, panaderías, peluquerías, farmacias, ventas ambulantes, servicios de Internet y computadores, negocios de maquinitas, tabernas, billares, lavaderos de carro y moto y las sedes de la IRML, están ubicadas muy cerca de las terminales de buses en cada barrio, especialmente la Cruz, ya que las otras dos quedan a dos cuadras.

Se reconoce y valora el trabajo de diversas ONGs que aportan también bastante a la comunidad e institución educativa y que tienen sedes en el sector, como por ejemplo Fundación Bertha Martínez de Jaramillo, Pan y Pez, Profamilia en la Cruz, Semillas de Esperanza, y Fundación Ratón de Biblioteca en el Raizal, PRONIÑO.

Con la información obtenida en el estudio socioeconómico de la IRML se encontró que en la sede central, la mitad de las familias está vinculada por lo menos con alguna de estas instituciones, mientras que en la Cruz solo un 30%, uno de los motivos que expresan estos últimos es que cuando van a solicitar ayuda en estas instituciones, ya no encuentran cupos.

Existe una dotación de servicios básicos como energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y teléfono, al que en general la mayoría de la comunidad del Raizal está conectada. Sin embargo en la Cruz en algunos sectores se presenta deficiencia de estos servicios.

Frente a los servicios públicos, de acuerdo al diagnóstico de Visión Mundial de los barrios Bello Oriente, la Cruz y la Honda, reconocen que la deficiencia de su prestación afecta notablemente a un sector grande de la población infantil ya que es propio las infecciones gastrointestinales debido que en muchos casos el agua se distribuye a través de mangueras y existe un alcantarillado artesanal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

En general son pocos los hogares que cuentan con instalación de internet y servicio de gas natural, aunque el gas se ha venido usando como alternativa para preparación de alimentos, lo obtienen a través de las pipetas que compran a empresas que los distribuyen en carros.

De igual manera se cuenta con el servicio de recolección de basuras, pero falta más conciencia en los habitantes que a veces sacan la basura cuando no corresponde, propiciado que estas se rieguen y dispersen con la ayuda de los perros, aguas lluvias, acumulándose en sitios estratégicos, y contribuyendo al mal aspecto y contaminación del ambiente. Esta falta de conciencia por el manejo de la basura se evidencia también en la escuela, en donde se tiene que insistir permanentemente a los y las estudiantes para que depositen las basuras en su sitio y reciclen.

Además una de las grandes dificultades para las familias de estos barrios por su condición económica, es precisamente el pago de su costo, sin embargo por lo que no es raro que en ocasiones se los tengan que desconectar, por este motivo es que las EEPP implemento el sistema de prepago, en la Cruz .

En términos generales las familias están estratificadas en estratos 1 y 2 principalmente, existen unas pocas estratificadas en nivel 3, especialmente en el barrio El Raizal o de otros barrios cercanos como Villa Hermosa desde donde viajan algunos estudiantes de la Sede Central, siendo estos grupos familiares quienes presentan aunque mínimo, un "mejor" nivel socioeconómico, que los otros dos barrios; como se puede observar de acuerdo con los resultados arrojados por la Encuesta de Calidad de Vida 2010 de la Comuna 3, " el 22.44% de las personas residen en viviendas de estrato 1 (Bajo bajo), el 60.94% de las personas residen en viviendas de estrato 2 (Bajo) y el 16.62% de las personas residen en viviendas de estrato 3 (Medio bajo) esto precisa una concentración en el estrato 2."

Familia

Son familias originarias del sector, es decir, son la descendencia de familias que llegaron en diferentes épocas buscando un mejor nivel de vida de la misma ciudad, del campo, pero principalmente como desplazados por la violencia sociopolítica como se observa en la reseña institucional y como se evidencia en los relatos de historia de vida, de los Proyectos de vida elaborados por los y las estudiantes y el mismo estudio socioeconómico institucional, que arrojó como dato que frente al tiempo de procedencia de las familias en Altos de la Cruz, se identifica que el 42,3% de éstas, llevan en el sector menos de 10 años, y más del 50% de la población encuestada ha vivido en el barrio en entre 10 a 35 años. De otro lado las familias de la sede central el 21% de las familias tienen un tiempo inferior a 5 años y un 77% lleva más de cinco años.

La población que llegó a la comuna 3, lo hizo principalmente por tres motivos: por motivos de orden público, por motivos familiares, por presiones de grupos armados y por amenazas de delincuencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

De estos datos, se puede concluir que si bien es cierto, que son en general descendencia de las familias fundadoras, es en el barrio de La Cruz en donde existe un mayor número de familias desplazadas en las últimas décadas por la violencia sociopolítica desarrollada en varios pueblos antioqueños, y en otros departamentos, entre los cuales se hace mención especialmente del Chocó, muchas de ellas en general han sufrido del maltrato físico y psicológico, la amenaza, despojo de tierras, el "boleteo", la extorsión, intentos de reclutamiento forzado, la desaparición forzada y la muerte violenta de algún ser querido. Una de las dificultades de estas familias es que por temor no denuncian y no se registran como desplazados, solo una mitad lo logra y de esta mitad solo otra mitad logra acceder a ayudas estatales y aun así estas son muy demoradas, por lo cual en estos barrios se han visto en la necesidad de interponer peticiones y tutelas de manera colectiva.

Respecto a la distribución de la población en general por grupo étnico, se puede afirmar que la gran mayoría de sus pobladores son mestizos, un menor número de afro colombianos y muy reducido número descendientes de indígenas. Es importante aclarar que los grupos de minorías étnicas como la comunidad negra (afro descendientes o afrocolombianos) y los indígenas se encuentran principalmente residenciados en el Alto de la Cruz. Los indígenas provienen principalmente del Urabá antioqueño (Apartadó, Turbo, Dabeida, Uramita, Frontino).

La condición ya descrita, acerca del tiempo de permanencia de las familias, ha permitido que en cierta medida varias de estas, estén vinculadas entre sí por parentesco, por esto es normal encontrar dentro del mismo aula, los primos, los tíos y sobrinos, los hermanastros, los hermanos medios, ya que se encuentran desde familias extensas, hasta las nucleares, monoparentales, y reconstituidas, siendo frecuente encontrar vínculos de padrastros y madrastras, con acentuación del matriarcado, predominando las uniones libres y pocas con vínculo matrimonial, con un promedio de 5-6 integrantes.

En algunos hogares de la IRML, todavía se encuentran grupos familiares mayores de 10, por encontrarse algunas familias extensas.

La condición de permanencia del grupo familiar desde hace algunos años, lleva también a que un gran porcentaje de familias posean vivienda propia con sus respectivos documentos, las cuales han venido mejorando con el paso de los años, el material de tablas y zinc, es reemplazado por construcciones en material incluso ya, son pocas las viviendas que quedan de una planta en el barrio Raizal, en su mayoría son de dos plantas e incluso siguen construyendo hasta llegar a tres pisos. Situación que se empieza a observar en la Cruz en donde en los últimos años se ve un avance en el cambio de ranchos por pequeñas casas en material, llegando a construir dos plantas también y siendo propio encontrar algunas levantadas sobre planchas construidas sobre columnas, alzadas en los volados o precipicios y siendo un poco más reducidas en su espacio que las del Raizal. En la sede Ramón Múnera la mayoría de viviendas son de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

varios pisos, y de espacio físico también más reducidas. Algunas de las viviendas, fueron construidas en terreno con alto riesgo, pero aún así, de acuerdo al estudio socioeconómico de la IRML, la mayoría de los pobladores las consideran seguras.

Existe un gran interés en ir dotando la vivienda de electrodomésticos, en su gran mayoría poseen tv a color, algunos con parabólica y un poco más de la mitad tiene DVD y su equipo de sonido. Un pequeño porcentaje se da la comodidad de tener computador de mesa y un número más reducido de computador portátil y en algunos pocos hogares ya han accedido a ir dotándose de internet, video juegos como Nintendo, Play Station, Will entre otros.

Con respecto a la edad de los estudiantes y grado académico, se puede calcular que un promedio de 5 estudiantes por grupo, que equivale a un 3% aproximadamente, presentan extraedad, es decir presentan dos años o más años, de lo esperado para el grado que cursan, porque su ingreso se ha dado ya con retraso y al estar asociado con otras situaciones cognitivas, emocionales, familiares y sociales que lleva en ocasiones a una situación de desadaptación que afecta al estudiante, grupo y docentes, ocasionando la pérdida del grado, y como consecuencia continuar atrasándose y agravándose la situación de desadaptación para terminar convirtiéndose en uno de los motivos de deserción del sistema educativo, por ejemplo para el grado 6to se espera estudiantes de 11-13 años de edad, y se han tenido jóvenes de 15-17 años en este grado, estudiantes que están en un desarrollo evolutivo diferente, y con los cuales hay que hacer un manejo diferente.

Respecto al nivel educativo de los padres y madres, se puede inferir los padres y madres, tienen en general un nivel educativo bajo, todavía existen algunos casos de analfabetismo, y en general la mayoría termino primaria y algunos años inferiores de secundaria, solo unos pocos han concluido su secundaria con algún curso técnico.

Es importante señalar que desde hace poco tiempo se nota un interés, especialmente de algunas madres de terminar sus estudios básicos y complementarlos con alguna técnica como una alternativa para poder mejorar las opciones laborales, que las lleva a provechar algunas becas desde Medellín Solidaria y otros programas.

Los padres y madres están generalmente en la búsqueda de ingresos económicos, algunos laboran como obreros y empleados en empresas, fábricas, con sueldos mínimos, y afiliados a EPS y otra gran mayoría se encuentra en el "rebusque", en ventas ambulantes, construcción, reciclaje. En la Cruz es propio encontrar la actividad del reciclaje complementada con la mendicidad, organizada con días, horarios y rutas específicas, involucrando incluso a veces a sus hijos, o como ellos mismos la llaman "el recorrido" .

Dadas estas condiciones económicas, la protección social de las familias corresponde en su gran mayoría al SISBEN 2, retomando los datos de la Base de Datos del Master del SISBEN , se que encontró que entre las personas encuestadas y clasificadas en el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

SISBÉN según nivel el 32 % están en nivel 1, el 54 % de las personas encuestadas y clasificadas en el SISBÉN están en nivel 2, el 14 % están en nivel 3, el 0% están en nivel 4 y 5. De esta manera los ingresos laborales en su gran mayoría son inestables y por debajo del salario mínimo legal. Esta misma situación económica se constituye en un factor a considerar en el caso de varias familias de las sedes que reportan menores trabajadores en ventas ambulantes, fritangas, tiendas, construcción, reciclaje, oficios varios o el mismo "recorrido" :

En muchos de los casos presentados de hogares, donde la fuente del sustento es el recorrido, los padres realizan la actividad con los (niños, niñas y adolescentes), generando deserción y ausentismo escolar, cuentan profesoras de estos barrios, que con frecuencia hay un día a la semana que es particularmente común el ausentismo en algunos niños y niñas, aludiendo que ese día se van toda la jornada con sus padres a buscar sustento para el hogar, además que también presentan casos donde los niños y las niñas salen solos a realizar esta labor"

Cabe señalar, el papel que tienen las madres como proveedoras económicas del hogar, que hace más complicado su labor con los hijos, ya que después de cumplir sus jornadas laborales como empleadas domésticas, oficios de confección, ventas, deben ocuparse de las labores del hogar y cuidado de los hijos, por este motivo los estudiantes en ocasiones se quedan solos, o a cargo de sus hermanos/nas mayores y/o abuelos/abuelas o tíos/tías que complementan su entorno familiar.

Además, es importante resaltar que algunas de las madres trabajan en bares y/o ejercen la prostitución como alternativa de proveer económicamente al hogar, ya que ante el bajo nivel educativo adquirido, solo encuentran dicha opción, siendo uno de los principales factores que las lleva a ejercer la prostitución, la necesidad de responder económicamente por sus hijos e hijas en ocasiones producto del madrosterismo y embarazo precoz.

Los factores descritos anteriormente relacionados con los padres y madres de familia, es decir el bajo nivel educativo, la falta de tiempo, el estrés por las dificultades económicas, se suma la dificultad de estos en el manejo que hacen de la norma y la autoridad con respecto a sus hijos e hijas, ya que en algunas ocasiones existe entre estos padres/madres e hijos/as vínculos afectivos disfuncionales, siendo muy difícil para ellos encontrar un punto medio entre el autoritarismo, la sobreprotección y el leseferismo, y entonces funcionan entre la ausencia de normas y la ambivalencia, representada ésta en extremos de rigidez y permisividad, dando paso al castigo físico en unas ocasiones y a la indiferencia en otras tantas, que lleva a que los hijos/as no tengan, o tengan un referente de autoridad difuso en la familia.

Es significativo además que al no tener unas pautas adecuadas de crianza, a veces se puede observar que aunque los padres tengan y afronten dificultades económicas y exista, como se decía ausencia de estos en lo físico y/o emocional, en ocasiones esta falta la tratan de remediar consciente e inconscientemente accediendo también a los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

gustos, y pedidos de los mismos jóvenes; por esto no es raro encontrar familias con dificultades económicas que manifiestan no alcanzarles el dinero para comprar las prendas necesarias del uniforme, pero se desviven, se endeudan para darle dinero u objetos suntuosos a sus hijos, por esto no es raro ver a algunos y algunas jóvenes, con celulares, computadores, videojuegos, ropa de calle de marca y costosos.

Los problemas de autoridad con los hijos adolescentes y escolares es una de las mayores dificultades reconocidas en el grupo familiar, presentándose algunas otras situaciones que van ayudando a crear una dinámica un poco difícil, como es el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, adicciones al juego, depresiones, pero realmente muy pocos asisten a un trabajo de asesoría y trabajo profesional en salud mental, ya que el acceso a este es costoso a nivel particular y a nivel de la EPS, se requiere de diligencias que padres y madres no pueden realizar por sus ocupaciones, sin embargo en este año con la oportunidad de la gestora en salud se han atendido de 278 casos remitidos en la sede central de los grados de primaria y secundaria 57 estudiantes con riesgo psicosocial.

De esta manera la familia, pilar del proceso de maduración y desarrollo de los niños, niñas y jóvenes presenta algunas dificultades que se evidencian en el aula escolar, en donde se va complejizando la labor del docente en tanto, se presentan dificultades con algunos estudiantes desde su parte emocional. Cuando se llega a los casos de los estudiantes con dificultades a nivel académico y/o disciplinario se encuentra que son estos precisamente los que se encuentran más abandonados física y/o emocionalmente, por su familia, por esto es que de parte de los docentes y directivas se reconoce en los estudiantes una gran demanda de amor que se evidencia en sus actitudes cariñosas, en las quejas que expresan especialmente a sus orientadores de grupo, en que algunos prefieren asistir a la institución aun estando enfermos, que quedarse en el hogar.

La institución educativa se vuelve así un referente importante para ellos, aunque para algunos pocos es un referente de que se va a aprender, para la gran mayoría es el espacio en el cual se relacionan con sus pares, y donde encuentran alimento. Las relaciones que establecen con sus pares se van volviendo muy importante especialmente en los y las adolescentes con quienes tratan de cubrir estas faltas de afecto familiar.

Sin embargo estas relaciones, con los pares están atravesadas a la vez por una gran agresividad de tipo verbal y/o físicas, en la cual son frecuentes los apodosos o chapas, el vocabulario soez y vulgar, la burla, los chiflidos, los gritos, las respuestas emocionales, es decir una comunicación no asertiva, los juegos bruscos en los cuales se manotean, se dan " calvazos" (pegarle a otro compañero palmadas o con los nudillos en la cabeza, solo o en grupo), patadas, "los tortugazos" (voltear al revés, el bolso o morral del compañero y/o desocuparlo, escondiéndole las pertenencias), las tiradas de huevos (en las celebraciones de cumpleaños), que se va generalizando a veces en la institución, Entre los estudiantes de secundaria, se presentan algunos casos menores de consumo de drogas , sin embargo es una población en la cual aumenta el consumo de bebidas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

alcohólicas y cigarrillo asociado a sus encuentros" rumbas" de fin de semana, agravado con la situación de que acceden a licor de bajo precio (por ser licor de baja calidad).

Los y las adolescentes identifican el contexto y espacio familiar y comunitario como lugares de latente riesgo frente al acceso y consumo de SPA (sustancias psicoactivas), dado los referentes cercanos y cotidianos: " los padres incitan al consumo, dejan poquitos de marihuana tirados en la calle, padres permisivos, malas compañías", es decir expresan amenazas permanentes, dado que se ven expuestos/tas. la facilidad de conseguirlo..., los problemas en la casa, maltrato..., los padres son viciosos, hay más riesgo para los niños..., soledad interna que uno maneja" En medio de estas realidades reconocen y valoran acciones de algunas instituciones como Don Bosco y Corporación Amiga Joven.

Ante estas realidades reconocen acciones e iniciativas comunitarias que intencionan contrarrestar el acceso al consumo de SPA como: grupo juveniles creativos, grupo de estudio de nivelación de bachillerato."

Los estudiantes de la IRML, presentan cierto nivel de deserción, especialmente en las sede La Cruz, en donde se da cierta población flotante, sin embargo se observa también otra particularidad y es que se da algunos casos de estudiantes que reingresan a la institución y otros que aunque cambien de residencia a otros barrios, prefieren continuar en esta, incluso cuando se van por los problemas de cupos que se dan al pasar de 9 a 10, u otros motivos, regresan a realizar la alfabetización en la IERML, porque es un referente importante que van construyendo.

Por las características socioeconómicas los niños dejan de desayunar, almorzar o comer por falta de dinero para comprar alimentos.

Hay estudiantes con estudiantes con déficit de Peso, riesgo de desnutrición Aguda, riesgo de desnutrición Global, estudiantes con déficit de talla, Riesgo de desnutrición crónica con obesidad

Estudiantes con exceso de peso y talla adecuada

Todos estos datos nos permiten visibilizar que la población de la IRML, tiene dificultades para asegurar la alimentación adecuada, y además por otros factores culturales, se presentan algunos casos de desnutrición y otros de sobrepeso. Sin embargo con el Programa de Restaurante y Refrigerio escolar de la Secretaría de Bienestar Social, se aporta un poco a la nutrición de los y las estudiantes, garantizando una comida y refrigerio a los estudiantes de transición-primaria y secundaria respectivamente y durante el año escolar, lo cual ayuda a que no se agrave más la situación nutricional de los y las estudiantes, lo que se puede observar en que por lo menos estos resisten, las clases de educación física y los espacios de formación general y de actos cívicos y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

culturales, ya que hace algunos años atrás, antes de estar con la cobertura total de la población, era común que los estudiantes se desmayaran en estos espacios.

La dificultad con la situación nutricional obviamente acarrea dificultades a nivel del aprendizaje y de su mismo estado de salud, es frecuente que algunos chicos deban regresar al hogar por dolores de cabeza, trastornos digestivos, virosis gripales, cólicos menstruales en las mujeres.

Existen estudiantes con otras dificultades de salud que requieren la intervención de especialistas.

Así mismo todos estos factores nutricionales, económicos, sociales, y del mismo hacinamiento institucional en algunas ocasiones se han dado brotes de infecciones epidémicas como paperas, hepatitis, dengue, varicela, que se han logrado controlar a tiempo, gracias a la intervención de la Secretaria de Salud.

De otro lado es importante tener presente que desde la labor pedagógica en el aula se ha empezado a visibilizar algunos estudiantes con posibles necesidades educativas especiales (con discapacidad y con capacidades y talentos excepcionales), pero sobre los cuales no existe en su gran mayoría un diagnóstico especializado que es el requisito legal para ser reconocidos como tal, en cada grupo puede existir alrededor de 2 a 3 casos en secundaria, porque para primaria se podría incluso estimar más de 3 casos. A algunos de los casos identificados por los docentes, tienen que ver con tipologías de personas con discapacidad motora, auditiva, y discapacidad cognitiva, incluso podrían existir alrededor de tres casos de capacidad y/o talento excepcional en toda la institución. De todos ellos un porcentaje reducido ya están diagnosticados, otros están en proceso, precisamente a través del trabajo que se desarrolla a través de la gestora de salud, porque ha sido muy difícil que las familias se comprometan en estos procesos como se había explicado.

Los estudiantes de la IRML, algunos realizan actividades alternas a la jornada académica, especialmente en deportes, vinculados con los programas del INDER, entre los cuales cabe destacar el fútbol, que ha sido muy importante en el barrio, incluso las mujeres han incursionado en el, existe dentro de la institución varias estudiantes que lo practican, también existen las actividades programadas por las otras organizaciones que han llegado a apoyar la institución y el barrio como PRONIÑO.

Además de las actividades deportivas, los y las estudiantes disfrutan de las actividades artísticas como la música, el baile, el teatro.

Dentro del aula, los estudiantes de la IRML, son en general estudiantes que se dispersan muy fácilmente, su capacidad de concentración es mínima y fugaz, su interés por el estudio es poca, existe baja motivación, no cumplimiento con responsabilidades escolares como producto de muchos factores, entre los cuales, uno de los principales que preocupa a docentes y directivas es el "abandono familiar", por el alto ausentismo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

de madres y padres de familia en el acompañamiento de los procesos de aprendizaje y de formación de sus hijos/as, además de las condiciones familiares que se han mencionado, y el mismo contexto social, no se puede desconocer otros factores que hacen la labor difícil con estos estudiantes como es el hacinamiento institucional, las interferencias de ruido desde el interior de la misma institución y el exterior.

Sin embargo en términos generales existe una buena percepción de parte de los padres/madres y estudiantes acerca de la labor que se desarrolla en la institución, se reconoce la labor académica, la formación en valores, la capacidad de los docentes.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

3.1 Objetivo general

De acuerdo con la misión, las condiciones y el diagnóstico actualizado de la institución podría pensarse que es fundamental trabajar en los fines que la Ley General de Educación plantea para la educación en Colombia ya que cada uno de estos y vistos a la vez en conjunto permiten identificar las estrategias que deben desarrollarse para tal propósito. En ese sentido, el objetivo general que se plantea para la institución es:

- Alcanzar los objetivos de la educación en Colombia propuestos en la Constitución y en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 (Artículo 5: Fines de la educación), mediante el planteamiento, aplicación y mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional generando ambientes de aprendizaje inclusivos, el desarrollo de la autonomía y el ejercicio de la capacidad crítica, reflexiva y analítica, desde un enfoque de Derechos Humanos posibilitando de esta manera una vida Feliz.

3.2 Objetivos específicos

3.2.1. Fomentar el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

3.2.2 Fortalecer el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3.2.3 Formar para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

3.2.4 Formar en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

3.2.5 Construir en cada estudiante los conocimientos científicos y técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos pertinentes a las necesidades de aprendizaje, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

3.2.6 Fortalecer el estudio y la comprensión crítica de la cultura institucional, regional y nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

3.2.7 Propiciar acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artísticas en sus diferentes manifestaciones.

3.2.8 Construir y fomentar conciencia de la Institución como un ente formado por personas que cumplen funciones y objetivos para que cada uno logre su desarrollo pleno y, así mismo, de la soberanía nacional para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo.

3.2.9 Potenciar el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico institucional, regional y nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

3.2.10 Fortalecer la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Institución, la Región y la Nación.

3.2.11 Formar en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social a través de convenios para la articulación de la media con la técnica.

3.2.12 Formar para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

3.2.13 Promover en la persona y en la sociedad la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y el ingreso al sector productivo.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

4.1 Condiciones de existencia

Al revisar la problemática de la institución, se ha tornado clara la preocupación de definir un modelo pedagógico que permita orientar los procesos pedagógicos de la institución hacia la consecución de los objetivos planteados. Para ello se retoman varias concepciones relacionadas con el aprendizaje y así poder tener un buen diseño curricular que atienda a todas las posibilidades de las prácticas docentes y que se desarrollen en los procesos de aula. Por tal motivo, se retomó, desde el 2015, como modelo pedagógico intencionado o soñado el denominado *Crítico social*, el cual retoma los conceptos de las teorías con enfoque sociocultural. Es decir, se planteó un modelo "vanguardista"¹, ya que con un modelo de este tipo se pretende superar el "tradicional"² y como expresa Gil (1994) este modelo ha prevalecido en el tiempo porque constituye un modelo coherente, muy rodado, que abarca todos los aprendizajes de las ciencias. Su problema radica en que no ha cumplido con las expectativas actuales de la educación. Quizá porque uno de los fundamentos en que se basa es el de la "transmisión de los conocimientos". Si el que enseña considera que los saberes se transmiten, no está pensando en la posibilidad de una construcción de esos saberes en la mente del estudiante, sino en el hecho de que, si se tiene un método apropiado, donde se le dé la información pertinente al estudiante, éste simplemente tiene que aprenderlo. Es por ello que constituye un modelo fuerte en la enseñanza, porque permite generalizar los procesos de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, hacer "más fácil" la práctica pedagógica, ya que con un adecuado diseño o plan se desarrollan las clases y se espera que el estudiante logre aprender. De hecho la política de la tecnología educativa, donde se le daba los planes de cada área con sus actividades a los docentes, construido por tecnócratas de la administración educativa, quiso ser superada, en el caso colombiano, con la libertad de cátedra y un amplio margen de "libertad" de cada institución educativa para definir y organizar su currículo desde el propio contexto educativo y las perspectivas de la comunidad que la enmarca.

¹Llamo modelos vanguardistas a aquellos que, en teoría, superan el pensamiento tradicional... Pero el hecho de denominarlos vanguardista radica más en que son modelos que persisten en los discursos, tanto orales como escritos, de docentes, directivos docentes y administradores de la educación, de los Proyectos educativos institucionales, de publicaciones periódicas, etc. Estos discursos y prácticas han convertido en un sacrilegio asumirse como tradicional. El problema radica, entonces, en que no se asume una realidad y se lee esta bajo unos parámetros ideales que en muy poco o casi nada concuerdan con ella" (Gómez, C. (2012) *Impacto de los procesos de formación de maestros de ciencias naturales de educación básica primaria en sus práctica pedagógicas*. Trabajo de grado para optar al título de Maestría. U de A: Medellín. P. 35).

² Un modelo tradicional de enseñanza no puede concebirse sólo en estrategias de tiza y tablero, como es común referenciarlo en las escuelas. El modelo tradicional se fundamenta en unas relaciones de saber definidas por el enciclopedismo, es decir, el conocimiento en sí, llevado al aula sin ningún proceso de recontextualización, o sea, que tal como se toma de la ciencia o disciplina a enseñar así se le presenta al estudiante. Por ello, los planes de estudio bajo este modelo están formados por áreas totalmente desarticuladas, nucleares. Las relaciones entre los profesores y los estudiantes son verticales. El propósito de la enseñanza consiste en la transmisión de conocimientos, donde el receptor, el estudiante, simplemente debe memorizarlos y aplicarlos a una serie de ejercicios y situaciones que le permiten mecanizar ese proceso (Ib. P. 33). En conclusión es un modelo centrado en las necesidades de la enseñanza.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

Por ser cuestionado este modelo tradicional, desde las políticas educativas de los países y regiones, se ha persistido en que los modelos pedagógicos de las instituciones trasciendan hacia modelos "vanguardistas", lo que ha llevado a que los maestros quieran desconocer que sus prácticas pedagógicas sigan siendo tradicionales y las denominen, desde los planes de estudio de los PEIs, incluso, como holísticas, aduciendo que aplican de varios modelos de manera ecléctica. Pero no podemos olvidar que la permanencia y persistencia del modelo tradicional no puede transformarse asumiéndolo como una cuestión de "rechazo voluntarista, ni como simples retoques puntuales. (...) Su transformación exige un conocimiento claro y preciso de sus deficiencias como la elaboración de un modelo alternativo igualmente coherente y de mayor eficacia general (no sólo en algún aspecto puntual)". (Gil, 1994, p.25). Con lo que se quiere resaltar que, a pesar de que el maestro reniega del modelo tradicional y trata de enmarcar sus prácticas de enseñanza desde otra perspectiva, en la realidad de sus prácticas persiste el pensamiento, el discurso y las acciones de lo tradicional. Lo que muestra el diagnóstico (ver matriz DOFA).

En conclusión, se debe partir de que, en general, el modelo real o aplicado, la base de los procesos curriculares, en la institución es el *Tradicional*, el cual se define a través de los siguientes elementos:

- La necesidad de enseñar una serie de contenidos definidos previamente por la institución y los profesores y que se considera son los que los estudiantes necesitan.
- Prácticas docentes basadas en la tradición de la enseñanza y en los métodos empíricos. La planeación de las actividades escolares y el desarrollo de estas no está fundamentada en teorías e investigaciones sino en criterios tradicionales, es decir, en lo que se ha venido haciendo. Quizá desde décadas atrás.
- El método que se aplica es de la enseñanza transmisionista conductista, es decir, el profesor da a conocer los contenidos y el estudiante los aprende. Para ello basta la disciplina, vista como condiciones conductuales y comportamentales de escucha y atención. Si esta se da, el aprendizaje se logra. De otro modo, es casi imposible.
- El principal propósito consiste en que cada uno de los estudiantes logre los objetivos propuestos por el docente y la institución.
- La forma de enseñanza es por grupo, requiere ser masiva y NO es individualizada. Las áreas se planean y se enseñan por separado. Hay escasa o ninguna interdisciplinariedad.
- La relación docente estudiante es vertical. El primero define toda la planeación y el desarrollo de la clase, incluso, su evaluación. El segundo es pasivo y receptor.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

- Los contenidos son enciclopédicos, con mucha información de datos y fórmulas, en muchos casos sin comprensión, técnicos y basados en una disciplina.
- Estrategias de las prácticas de enseñanza: Desarrollo magistral (sea con tiza y tablero o con medios informáticos o con materiales didácticos), diario de campo no reflexivo, trabajo en equipos, no necesariamente colaborativo, tareas, salidas pedagógicas y uso de las TICs como medios para aprender los objetivos y poco reflexivos.
- Estrategias de Planeación de la clase: Planes de estudio previamente revisados por el equipo correspondiente al área. Esta planeación es por áreas (PIA, salidas pedagógicas). Se organiza por contenidos y criterios evaluacionales acordes con los propósitos planteados. Se consideran los saberes previos de los estudiantes para reafirmar lo que el profesor ha planeado para la clase. La participación del estudiante torna en reafirmar lo elaborado en la clase.
- Los procesos de aprendizaje son lineales, paso a paso.
- Estrategias para la evaluación de los aprendizajes: Actividades sumativas. Se promedia con notas. No se valora el proceso sino los resultados. La autoevaluación y coevaluación de la estudiante es a través de una nota por periodo que se promedia con las demás. Exámenes orales y escritos, talleres, tareas. La evaluación es por área, de manera independiente. Muchas de las tareas llevan a confrontaciones o tensiones entre los estudiantes y los profesores y entre estos y familias.

4.2 Condiciones de posibilidad

Teniendo en cuenta los problemas que surgen del diagnóstico y las necesidades que se plantean en la misión y los objetivos y la bibliografía y programas existentes en la actualidad, puede pensarse en que las condiciones de los procesos educativos pueden mejorar desde lo pedagógico. En ese sentido, el modelo Crítico social, como un modelo soñado o intencionado para la institución tiene los siguientes elementos:

- La necesidad de enseñar basada en las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, donde los contenidos pueden definirse o redefinirse desde las dinámicas de las clases en concurso con los mismos estudiantes. Es decir, el profesor tiene un papel menos protagónico pero preponderante en los procesos de aula. Esto lleva a una revisión constante de los métodos de enseñanza en términos de un desafío adaptativo.
- El principal propósito consiste en que cada uno de los estudiantes logre aprendizajes significativos, no importa la cantidad sino la calidad de estos, en el sentido de que potencian otros aprendizajes. En este sentido se reconoce en la práctica los ritmos y las necesidades e aprendizaje de cada estudiante. Cuando se trabaja un problema o un



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

proyecto es el pretexto para generar conocimiento en el contexto de la disciplina especial y, sobre todo, el estímulo para generar actitudes responsables frente a la propia cotidianidad desde el saber.

- La forma de enseñanza es por grupo; pero individualizada. Se promueve el trabajo colaborativo y la indagación. Las áreas se pueden planear y se enseñar por separado en un principio; pero lo ideal es que se lleguen a trabajar por proyectos pedagógicos (*El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.* Decreto 1860, Artículo 36).
- La relación docente estudiante es con tendencia a ser horizontal. Puede que al principio el profesor defina lo que se va a realizar en clase; pero hay apertura y flexibilidad a realizar giros en la medida que las dinámicas de clase lo requieran.
- Los contenidos se aprecian como un medio para el logro de los objetivos. Por tanto, son dinámicos, flexibles, acordes con las condiciones de los estudiantes y del aula y se fundamentan más en los procesos.
- Estrategias de las prácticas de enseñanza: se enfatiza en el trabajo colaborativo, la indagación, la reflexión.
- Estrategias de Planeación de la clase: Las clases se diseñan con base en una situación o una pregunta o un problema. Los saberes, conocimientos, actitudes, habilidades, de los estudiantes son ampliamente considerados para los procesos de aula. El diseño tiende al Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) (Decreto 1421 de 2017).
- Los procesos de aprendizaje son en "espiral", dinámicos y progresivos.
- Estrategias para la evaluación de los aprendizajes: se considera la evaluación como un proceso continuo, reflexivo, dinámico. Se considera la autoevaluación en el sentido de que el estudiante mismo puede apreciar y valorar sus propios avances, sus actitudes, sus valoraciones hacia las disciplinas y los procesos. Incluso, la familia puede hacer parte del proceso de evaluación.

Por otro lado, el decreto 1860, Artículo 34, enuncia que "*las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados*". Lo que permite diseñar las estrategias pedagógicas de las áreas a través de proyectos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

Partiendo de las características de este modelo y de la comunidad educativa y las posibilidades de implementarlo, se debe diseñar y ejecutar un proceso de formación e implementación que lleve hacia el modelo Crítico Social. Por tanto, puede considerarse como un desafío adaptativo (la solución viene de adentro, no se sabe a priori la solución, no se sabe si la solución funcionará, exige transformaciones profundas, requiere aprendizaje colectivo).

Esto implica cambios paradigmáticos como: planear en grupo interdisciplinar, hacer evaluaciones diseñadas y ejecutadas por profesorado de todas las o varias de las áreas, enseñanza a través de proyectos de área o de situaciones problema que involucre varias áreas, evaluar de acuerdo con los procesos individuales y grupales,...

Y, en ese sentido, la Institución ha venido realizando cambios adaptativos en reflexiones continuas con directivos docentes, profesores, estudiantes y acudientes, padres y madres de los estudiantes. Ello ha ocasionado cambios sustanciales en las valoraciones y comprensiones de los procesos educativos.

Pero la emergencia sanitaria de 2020 ha "frenado" el proceso; pero a la vez, ha permitido replantear las estrategias. Aún así, se espera, como lo afirma la visión, que para el 2025 se logre la implementación del modelo *Crítico social*.

5. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS EDUCANDOS

De acuerdo con la Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860, del mismo año, el plan de estudio, que es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo, contiene los siguientes elementos: los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración.

Estas normas definen cuáles son las áreas obligatorias y cómo se establecen las opcionales, de acuerdo con el nivel de estudios. La distribución en tiempos o intensidad semanal de cada una de estas áreas y la definición de las optativas es facultad del Consejo directivo, con asesoramiento del Consejo académico, y, por tanto, su vigencia reposa en las actas de estos estamentos.

En concordancia con la normatividad vigente, en la Institución los planes de estudio y de área se revisan y definen cada año en el Consejo Académico. En este proceso se definen los documentos actualizados que especifican los planes de estudio vigentes y los de área, los cuales son almacenados en el archivo de la institución y "colgados" en la página virtual institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

A partir del año 2020 se inicia la Media Técnica o Programa de articulación con la media con la técnica. Sin embargo, teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el párrafo anterior, se puede diseñar e implementar otras modalidades de la media académica. Para ello se recomienda acompañar la propuesta con estudio de factibilidad que abarque, como mínimo, los siguientes aspectos: tendencias y oportunidades en el mercado, oferta del programa en la región (cuántas instituciones las ofrecen, que porción del mercado cubre la oferta actual), demanda por parte de los estudiantes (pertinencia del programa para los estudiantes de la Institución, proyectar cuántos estudiantes requieren de ese programa), recursos necesarios y disponibilidad de recursos (humanos, físicos, logísticos y financieros) y proceso de certificación del programa.

5.1 Plan de estudios

5.1.1 Objetivos por niveles, grados y áreas: Los objetivos por niveles, grados y áreas están contemplados en la Ley 115 de 1994.

ARTICULO 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar: a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía; b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas; c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje; d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria; e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia; f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos; g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social; h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento; i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

ARTICULO 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica: a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo; b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente; c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana; d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua; e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

ARTICULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes: a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista; b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico; c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura; d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética; e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos; f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad; g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad; h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente; i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico; j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre; k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana; l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura; m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera; n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

ARTICULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes: a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua; b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo; c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana; d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental; e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente; f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas; g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil; h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social; i) El estudio científico del universo,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos; j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales; k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales; l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera; m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella; n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTICULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica: a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando; b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales; c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social; d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses; e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno; f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social; g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

ARTICULO 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica: a) La capacitación básica inicial para el trabajo; b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

Los objetivos por grados y áreas se establecen en los respectivos planeas de área que se actualizan cada año según los requerimientos y las condiciones de los estudiantes, teniendo en cuenta las dificultades que se presentan año a año y los cambios que se presentan en los estudiantes, sus familias, las condiciones psicosociales y los medios.

5.1.2 Metodología: Como ya se especificó en el apartado anterior, el modelo pedagógico de la Institución está modificándose desde un modelo Tradicional al modelo Crítico social: por tanto, la metodología para el planteamiento, implementación y evaluación del plan de estudios y los planes de área se establece entre dos opciones (lo cual fue aprobado por los consejos Académico y Directivo en 2019): la malla curricular, que ha sido una herramienta tradicional donde se definen todos los contenidos a desarrollar año a año, los tiempos o momentos, las formas de evaluarlos y los logros que debe alcanzar el estudiante; y uno modelo de planeación más abierto y flexible donde se establece que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

es lo fundamental que debe lograr el estudiante, lo importante y lo interesante y que avance hacia el modelo pedagógico intencionado.

5.1.3 Distribución del tiempo

Áreas/Asignatura	Trans	Básica Primaria					Básica Secundaria				Media	
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
Transición (Dimensiones)	20											
Ciencias Naturales	N.A.	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Ciencias Sociales	N.A.	3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	2
Educación Artística	N.A.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Ed. Ética y valores	N.A.	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2
Ed. Física	N.A.	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Ed. Religiosa	N.A.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lengua Castellana	N.A.	4	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4
Inglés	N.A.	1	1	2	2	2	3	3	3	4	4	3
Matemáticas	N.A.	5	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4
Tec. E Informática	N.A.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
Emprendimiento	N.A.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
Filosofía	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0	2	2	2
Ciencias Polít. y Ec.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0	0	2	2
Art. Media Técnica: Asesoría Comercial	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	11	11
Art. Media Técnica: Desarrollo de software	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	11	11
Total semana	20	25	25	25	25	25	30	30	30	31	41	30

En el cuadro se presentan las áreas obligatorias y las optativas (Emprendimiento) con la intensidad horaria semanal de cada una. Los periodos de clase oscilan entre 50 y 55 minutos e incluyen recesos para los estudiantes, ya que estos hacen parte del y son necesarios en el proceso pedagógico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

Para las 11 horas de los programas de la articulación de la media con la técnica se adopta el plan de área que tiene diseñado el SENA para ambos programas y los temas específicos por cada una de las "Áreas transversales" que exige esa entidad.

5.1.4 Los criterios de evaluación y administración.

Ante todo, se plantea la evaluación como un proceso continuo e inherente a los procesos pedagógicos en la escuela. Su propósito principal consiste en, a partir de criterios claros, verificar el estado de los aprendizajes, las actitudes, las valoraciones, etc. que logra el estudiante para con tal información poder establecer mejores condiciones pedagógicas y logísticas que le permitan superar lo más posible las dificultades que se presenten considerando sus potencialidades que muestra el proceso.

Teniendo en cuenta este criterio, para el proceso evaluativo y calificativo del rendimiento académico de los estudiantes ver el SIEE, que se construye de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, el cual establece la metodología, elementos y criterios para definir el sistema institucional de evaluación de estudiantes. El documento respectivo ha sido ampliamente discutido y actualizado con la Comunidad educativa y hace parte de los anexos del PEI.

6. ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, cumpliendo con la normatividad vigente, específicamente sobre los proyectos obligatorios, el proceso de planeación y ejecución de estos proyectos se determina teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el Proyecto de Democracia, el cual será presentado a inicio del año por el equipo asignado como responsable del mismo.

7. EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES

Como se anota en el primer punto de este texto, el artículo 17 de la Ley General de Educación establece los criterios para definir el Manual de Convivencia de la institución.

El Manual de Convivencia vigente se ha construido teniendo en cuenta que la Institución privilegia como criterio de actuación la formación de personas que están en sus primeras etapas de desarrollo. El documento actualizado y aprobado debidamente por la comunidad educativa anexa a este documento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

8. ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Los órganos determinados por la ley son: Consejo Directivo, Rectoría, Personería de los estudiantes, Consejo de Padres, Consejo de estudiantes, Consejo Académico, Asociación de padres y Asociación de egresados. Su conformación, incluyendo el proceso de elecciones, como sus funciones quedan determinados según la Ley 115 y el Decreto 1860.

9. SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

"La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico" (Art. 95, Ley 115).

Tanto la matrícula inicial como cada renovación debe ser firmada por el padre o la madre de la estudiante y, en su defecto, la persona que tenga su custodia. Cuando ni el padre ni la madre pueden asistir a la matrícula, ambos deben manifestar por escrito y con firma autenticada ante notaría la razón de no poder hacerlo y especificar quien (con nombres ya apellidos, número de documento de identidad y afinidad con el estudiante) hará el reemplazo en su ausencia. Si la madre o el padre NO "responde" por el estudiante o no existe, se debe manifestar en el escrito.

Las renovaciones de matrículas se realizan durante el segundo semestre de cada año lectivo y se informa a la comunidad el calendario respectivo. Si al finalizar el año lectivo no se hizo la renovación de matrícula por parte del acudiente, de la madre o del padre, se asume que NO hay interés en el cupo y se puede dar uso de este para las solicitudes nuevas o para tomar decisiones de cierre de grupos.

Actualmente, el sistema de matrículas de la Institución se administra a través del MASTER2000 y el SIMAT. Las secretarías de la Institución son las encargadas de esta gestión bajo las directrices de la rectoría y la normatividad vigente.

Actualmente el cobro de matrículas en instituciones públicas es cero. Por tanto, en la Institución no se cobra ni matrícula ni pensiones ni mensualidades. De hecho, no se le cobra certificados a ningún estudiante que se encuentre matriculado, ni se le cobra derechos de graduación ni grados a los estudiantes que terminan el grado once. Lo que sí se cobra y viene regulado por la Secretaría de Educación de Medellín son los certificados de estudiantes egresados y de los que se han retirado. Cada año la SEM establece una resolución de estos cobros académicos con valores máximos y, según sus directrices, el Consejo directivo de la Institución define y aprueba los valores a través de un acuerdo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

10. RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES SOCIALES

Las relaciones con otras instituciones están definidas por el principio de autonomía administrativa. Siendo la institución educativa una dependencia de la Secretaría de Educación de Medellín, la relación de esta está en términos de subordinación, es decir está limitada por las determinaciones que en esta se decidan. Se construirá un documento que defina el procedimiento para determinar programas complementarios en función del mejoramiento de los procesos formativos de los estudiantes. Además, el Consejo Directivo define los procedimientos legales para realizar convenios y acuerdos con otras instituciones o con organizaciones sociales para tal fin.

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS

En el Proceso *Dirección y apoyo a la educación integral* del S.G.C. se determinan los procedimientos para la identificación de necesidades de insumos, materiales, equipos e infraestructura; para determinar los productos a seguir, la selección de proveedores, el seguimiento a estos como a los productos y su evaluación.

12. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

Desde el área de Educación Artística y Cultural se debe promover el conocimiento y la práctica de las expresiones culturales que se manifiestan en el contexto escolar, en la localidad y en la región. Sin embargo, la institución viene desarrollando programas como "jornada complementaria" en asocio con la Secretaría de Educación y otras entidades, incluso, con el apoyo voluntario de algunos profesores de la institución. Estas actividades deben continuar promoviéndose e, incluso, desarrollar otras. Para ello, la institución pondrá a disposición los recursos necesarios y los que sea posible adquirir dentro de las limitaciones financieras y legales posibles para desarrollar actividades que promuevan el conocimiento y la práctica de las expresiones culturales tanto locales como regionales.

13. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La organización administrativa de la Institución está regulada por la Ley 115 y la Ley 715. El líder de toda la Gestión administrativa es el rector, quien dará los lineamientos para orientar el trabajo escolar cada año. Las coordinaciones tienen como función principal apoyar dicha gestión según la jornada y sede que le corresponda, es decir, es la extensión del rector en tales espacios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

También es función de las coordinaciones mediar en procesos de convivencia escolar y académicos y asumir los casos particulares que ameriten su atención.

La evaluación de la gestión se realiza cada año a través de la "Herramienta integrada" que administra la SEM para procesos de autoevaluación institucional.

14. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Por ahora, la institución no ofrece este tipo de programas. Sin embargo, cuando se desarrolle un programa alternativo de carácter no formal e informal debe planearse en términos de mejoramiento de la calidad de los procesos formativos de los estudiantes.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, 18 del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Presidente del Consejo Directivo

Representante sector productivo

Representante docentes

Representante docentes

Representante padres de familia

Representante padres de familia

Representante alumnos

Representante ex alumnos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85

Núcleo 916 E-mail: ie.ramonmunera@hotmail.com

Aprobado por Resolución 16199 de Noviembre 27 de 2002

Salvamento de voto: (Derecho que le asiste a cualquier integrante del consejo Directivo para expresar las razones por las cuales no comparte en todo o en parte la decisión mayoritaria; tal disentimiento formará parte integral de este documento)